



Asociación de
Periodistas de las
Islas Baleares

II FIESTA SOLIDARIA DE LA PRENSA BALEAR (2019)

Beca de viaje para que un periodista balear cubra el trabajo solidario de una organización balear en un país extranjero

Bases para la adjudicación:

- 1.- La Associació de Periodistes de les Illes Balears (APIB) quiere promover la financiación del viaje de un periodista local para dar a conocer, a través de diferentes canales de comunicación, el trabajo de una ONG balear en un país extranjero.
- 2.- Todo el dinero que se recaude en la Fiesta Solidaria de la Prensa Balear, que se celebra al próximo 5 de abril de 2019 en el Bar Kaelum de Palma, irá destinado a sufragar parte o la totalidad de este viaje. El dinero se conseguirá con la rifa de varios regalos y con un porcentaje de las ventas de bebidas en esta fiesta.
- 3.- La APIB entregará todo el dinero recaudado a una asociación u ONG local que muestre por escrito (enviado email: aperiodistasib@gmail.com) interés en el proyecto antes del 25 de marzo de 2019. Podrán participar todas las asociaciones u ONG baleares con proyectos de cooperación internacional que no se hayan beneficiado ya de esta beca en las dos ediciones anteriores.
- 4.- Si hay más de una ONG u asociación interesada se convocará una votación en la página web de APIB (www.periodistasbalears.com) durante el mes de abril de 2019 para que cualquier ciudadano pueda decidir a qué organización va destinado el dinero recaudado. En caso de empate, la Ejecutiva de la APIB se reunirá y votará por mayoría a favor de una entidad.
- 5.- El dinero recaudado se entregará a la entidad una vez ésta justifique el proyecto y su finalidad, así como sus beneficios en la sociedad receptora, el destino y el periodista a quien candidata para la beca. No es necesario que el profesional trabaje en un medio de comunicación, pero sí deberá ser titulado.
- 6.- El periodista elegido debe ejercer la profesión en Baleares y se compromete a realizar un trabajo periodístico en la zona (ya sea escrito o audiovisual).
- 7.- El viaje debe realizarse antes del 30 de junio de 2020.
- 8.- En caso de no efectuar el viaje antes de la fecha indicada, la entidad se compromete a renunciar al dinero de APIB.
- 9.- APIB no garantiza el pago completo de los gastos derivados del desplazamiento, que, en caso de ser superiores a la beca asignada, deberán ser cubiertos por la asociación

u ONG designada o por el profesional elegido por ésta, según acuerdo entre ambas partes.

10.- APIB no se hace responsable de los riesgos inherentes a un viaje en otro país, de modo que la asociación u ONG tendrá que asumir el seguro que cubra al periodista desplazado, en caso de considerarlo conveniente.

Palma, a 9 de marzo de 2019.

Ejecutiva APIB